

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5376**     *HOTELERA SANTA MARTA, S.A.*

El administrador único de la sociedad, don Tarek Beshara Galmes, con cargo inscrito en el Registro Mercantil, pero con facultades suspendidas de disposición y administración sobre la masa activa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106.2 TRLC, por declaración de concurso necesario declarado por auto número 172/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, en el Juzgado de lo Mercantil número 1 / 1 BIS de Málaga, y con el beneplácito de la administración concursal, convoca al socio único de HOTELERA SANTA MARTA, S.A., para que, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), decida sobre los puntos enumerados en el orden del día que se establece a continuación, debiendo personarse, por medio de sus representantes al efecto, en el domicilio social sito social de la sociedad, sito en Urbanización El Pilar, carretera Nacional 340, Km. 167,50, El Paraiso, 29680, Estepona (Málaga), en primera convocatoria el día 11 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas y en segunda convocatoria el día 12 de septiembre de 2023, a las 12:00 en el mismo lugar de celebración que en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Renuncia en el cargo de administrador único de don Tarek Beshara Galmes.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de nombramiento en el cargo de administrador único.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de consignación de decisiones.

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria el socio único podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas. Derecho de asistencia. El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, se convoca a la administración concursal de la Sociedad.

Estepona, 27 de julio de 2023.- Administrador unico, Tarek Beshara Galmes.

**ID: A230030723-1**